Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 64610 - / 2021

Fecha de Doc.: 23/04/2021 - Hora: 10:45

REFERENCIA: Simese

Remitente: FELIPE SANABRIA FILARTIGA

Dependencia: GT - SCIENTIFIC

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 1204/2021, PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 1424/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 020/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN 47/2017

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-04-23 Hora: 08:25

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P.Y.B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 23 ABR. 2021 HORA: 16:20
Nº: 64610/21 FIRMA:

Fecha: **Hora:**

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 22 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1424 /2021
SIMESE Nº 64610-56043/2021

SEÑORA:
ECON. MARTHA V. PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 020/2018, suscripto entre la Firma **GT SCIENTIFIC S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 329.785.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del reactivo supra mencionado, considerando que el ítem ha llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Nota DGGIES/DR Nº 28/2021, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General.

En fecha 09/04/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1204/2020 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 020/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
50	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	DETERMINACION	UNIDAD	47.000	ALERE	USA	77.300	9.400	726.620.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - SP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional.
Favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 ABR. 2021 HORA: 10:31
Nº 69610/21 FIRMA:

23-04-2021
69610

CyG/EL/ac

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 14 de Abril de 2.021

Señores:
DGGIES – MSPYBS
Dr. Derlis León – Director General
Lic. Oscar Noldin – Director Administrativo
Presente.

Por medio de la presente y en virtud a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1204/2021 de fecha 09 de Abril de 2021, nos dirigimos a usted con el fin de dar nuestra **CONFORMIDAD** para la ampliación hasta el 20% del ítem detallado a continuación:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
50	**1**	**CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE**	**DETERMINACION**	**UNIDAD**	**47.000**	**ALERE**	**USA**	**77.300**	**9.400**	**726.620.000**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Diego Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 15 ABR. 2021 Hora: 11:01
Entrada N°: 64670
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
☒ GOBIERNO ■ NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 16 ABR 2021
SIMESE Nº: 64610
DEPENDENCIAS
☒ DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16.04.21 Simese Nº: 64610
Hora: 14:15 Firma: Natividad
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Alfredo Carozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES / MSP y BS
19/04/21

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 9 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1204 /2021

Señores:
GT SCIENTIFIC S.A.
R.U.C. N°: 80000084-6
AVDA PRIMER PRESIDENTE 1736
ASUNCION
TEL.: (021) 289 4600
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL – ID N° 329.785** en atención al **Contrato Abierto N° 020/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem detallado a continuación:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
50	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	DETERMINACION	UNIDAD	47.000	ALERE	USA	77.300	9.400	726.620.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

9/04/21

CyG/EL/ac

Asunción, 5 de abril de 2021

NOTA DGGIES/DR N°28/2021

SIMESE Nº 56.043/2021

URGENTE

SEÑOR

LIC OSCAR NOLDIN, DIRECTOR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su Digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar proseguir trámites administrativos en carácter urgente para el pedido **AMPLIACIÓN HASTA 20%** a contratos suscritos en la **LPN Nº 44/17 y LPN Nº 49/17**, consenciente a productos adjudicados para la determinación de **Gasometría y Electrolitos (cartuchos).**

Dicho pedido se realiza en base a la Nota DRNL-DGDSRS Nº 115/2021 proveniente de Dirección Red Nacional de Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, expediente recibido en fecha 31/03/2021, Simese Nº 56.043/2021.

Este Departamento no encuentra reparos para dar continuidad a trámites correspondientes para el pedido de ampliación requerido.

Se adjunta nota de pedido original.

Sin otro particular, me despido con el debido respeto.

Atentamente,

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 05 ABR 2021 Simese Nº: 56043
Hora: 09:30 Firma:
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Bio-médica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

DRA. JUANA BENTOS
Bioquímica
D.G.G.I.E.S.

Alfredo Candozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
06/09/21

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DRNL - DGDSRS N°115/2021

Asunción, 30 de marzo de 2021

SEÑORA
DRA. LETICIA PINTOS, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIO Y REDES DE SALUD
PRESENTE

Ref. Pedido ampliación del 20% para Contratos vigentes – LPN 44/17 y LPN 49/17

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a fin de solicitar se inicien trámites administrativos en carácter **urgente** para el proceso AMPLIACIÓN HASTA EL 20% a contratos suscritos en LPN N° 44/17 y LPN N°49/17, concerniente a productos adjudicados para la determinación de **Gasometría y Electrolitos (cartuchos)**; según el siguiente resumen:

Llamado	Proveedor Adjudicado	Lote	Ítem	Cod. Cat.	Producto	Presentación	Unidad de medida	Pedido Máximo	Pedido Ampliación	Precio Unitario Adjudicado	Monto Ampliación
LPN N° 44/17 ID 329642	Index Saci	33	1	41115816-002	Cartucho para Analizador de Sangre	Unidad	Determinación	32.650	6.530	97.600	637.328.000
LPN N° 49/17 ID 329785	GT Scientific SA	50	1	41115816-002	Cartucho para Analizador de Sangre	Unidad	Determinación	47.000	9.400	77.300	726.620.000

Dicho pedido se realiza a fin de garantizar la provisión de dichos estudios a pacientes internados y ambulatorios; principalmente en el marco de la pandemia COVID-19.

A DGGIES
p/ inicio de trámites

Sin otro particular lo saludo atentamente.

56.043

Dr. Santiago Insaurralde
Director
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Dra. Leticia C. Pintos Casamayourel
Directora General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Dirección Red Nacional de Laboratorios *Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud*
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO ABIERTO N° 020/2018

LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 80000084-6**, domiciliada en Avenida Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.785.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, Rectificada por la Resolución D.G.O.C. N° 1362 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Ratificada por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 02 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **6.009.128.800** (Guaraníes seis mil nueve millones ciento veinte y ocho mil ochocientos) y un Monto Máximo de Gs **12.018.257.600** (Guaraníes doce mil diez y ocho millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos).

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
3	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	7.900	237.000.000	474.000.000
3	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	18.000	36.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	81.000.000	162.000.000
3	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	18.000	36.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	81.000.000	162.000.000
3	4	REACTIVO PARA CREATININA - CINÉTICO	Determinación	UNIDAD	18.000	36.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	81.000.000	162.000.000
3	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	54.000.000	108.000.000
3	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	67.500.000	135.000.000
3	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	33.750.000	67.500.000
3	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	67.500.000	135.000.000
3	9	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	54.000.000	108.000.000
3	10	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.500	54.000.000	108.000.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ing. MVZ Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	10	GPT	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	38.700.000	77.400.000
8	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	38.700.000	77.400.000
8	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	38.700.000	77.400.000
8	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	38.700.000	77.400.000
8	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	38.700.000	77.400.000
8	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	16	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	17	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	18	CALCIO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	6.450.000	12.900.000
8	19	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	20	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	21	CK MB	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	17.200.000	34.400.000
8	22	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	17.200.000	34.400.000
8	23	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.300	4.300.000	8.600.000
8	24	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	5.500	22.000.000	44.000.000
8	25	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	SIEMENS	ALEMANIA/USA	5.500	22.000.000	44.000.000
50	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Determinación	UNIDAD	23.500	47.000	ALERE	USA	77.300	1.816.550.000	3.633.100.000
58	1	C3	Determinación	UNIDAD	24	48	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	427.200	854.400
58	2	C4	Determinación	UNIDAD	24	48	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	427.200	854.400
58	3	IgA	Determinación	UNIDAD	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	213.600	427.200
58	4	IgG	Determinación	UNIDAD	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	213.600	427.200
58	5	IgM	Determinación	UNIDAD	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	213.600	427.200
58	6	Transferrina	Determinación	UNIDAD	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	20.000	240.000	480.000
79	1	Sifilis - Test Rapido	Determinación	UNIDAD	133.750	267.500	ABON	USA/CHINA	3.100	414.625.000	829.250.000
80	1	Troponina - Test Rapido	Determinación	UNIDAD	500	1.000	CTK ARIA	USA/CHINA	10.200	5.100.000	10.200.000
89	1	Test Rapido para Rotavirus	Determinación	UNIDAD	22.790	45.580	CTK ARIA	USA/CHINA	10.200	232.458.000	464.916.000
102	1	AGAR BASE AZIDA	Unidad	FRASCO	26	52	LIOFILCHEM	ITALIA	580.000	15.080.000	30.160.000
109	1	AGAR SABOURAUD DEXTROSA	Unidad	FRASCO	4	8	LIOFILCHEM	ITALIA	200.000	800.000	1.600.000
110	1	AGAR SABOURAUD DEXTROSA	Unidad	FRASCO	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	260.300	1.561.800	3.123.600
119	1	AGAR BILIS ESCULINA	Unidad	FRASCO	36	72	LIOFILCHEM	ITALIA	255.500	9.198.000	18.396.000
122	1	AGAR EMB	Unidad	FRASCO	1	2	LIOFILCHEM	ITALIA	328.800	328.800	657.600
124	1	AGAR MAC CONKEY	Unidad	FRASCO	124	248	LIOFILCHEM	ITALIA	376.900	46.735.600	93.471.200
126	1	AGAR MAC CONKEY	Unidad	FRASCO	9	18	LIOFILCHEM	ITALIA	603.700	5.433.300	10.866.600
128	1	AGAR NUTRITIVO	Unidad	FRASCO	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	394.500	1.183.500	2.367.000
130	1	AGAR SALMONELLA - SHIGELLA	Unidad	FRASCO	23	46	LIOFILCHEM	ITALIA	428.000	9.844.000	19.688.000
134	1	Caldo Tioglicolato	Unidad	FRASCO	4	8	LIOFILCHEM	ITALIA	383.300	1.533.200	3.066.400
136	1	Agar Cromogenico	Unidad	FRASCO	7	14	LIOFILCHEM	ITALIA	4.500.000	31.500.000	63.000.000
139	1	AGAR FENILALANINA	Unidad	FRASCO	9	18	LIOFILCHEM	ITALIA	175.700	1.581.300	3.162.600
142	1	PSEUDOMONAS AGAR BASE	Unidad	FRASCO	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	800.000	1.600.000	3.200.000
143	1	AGAR AGAR	Unidad	FRASCO	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	447.200	2.236.000	4.472.000
146	1	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIDAD	Unidad	CAJA	49	98	LIOFILCHEM	ITALIA	926.200	45.383.800	90.767.600
151	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMOXICILINA-ACIDO CLAVULÁNICO 20/10 ug.	Unidad	TUBO	73	146	LIOFILCHEM	ITALIA	28.700	2.095.100	4.190.200
153	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMPICILINA-	Unidad	TUBO	49	98	LIOFILCHEM	ITALIA	28.700	1.406.300	2.812.600

Felipe Sotomayor Piñeiruga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. MAE. Sergio Barnes
Director General

Lic. Sergio Rolando Báez Miquelarena
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

A.2) Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

a. Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

B) SOFTWARE Y HARDWARE PARA: Reactivos con equipos en comodato para Área de Bacteriología (Hemocultivo y Tarjetas bacteriológicas)

a. Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
b. Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
c. Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
d. Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.
e. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO.

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 24 (veinticuatro) horas, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'**.

- **En caso de desperfecto o falla del equipo:**
  - ✓ La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
  - ✓ En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - ✓ CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un período mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - ✓ Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Pons Miquelino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
- Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

✓ Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
✓ Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:
LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.
REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:
a) 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
b) **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:
1. La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario.** El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
3. En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, **la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato**, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
4. **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Felipe Sanabria Fitártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017,", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. MARCO Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Asunción, 06 de Mayo de 2.021

330

NOTA D.G.G N° 522 /2021

LICENCIADA
ELVA MARIA CENTURION VELILLA, Coordinadora
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 261/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 64610/2021, remito el detalle de los pagos efectuado a la Empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** con RUC Nº 80000084-6, en el marco de la **L.P.N. Nº 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS."** – ID Nº 329.785.

Con respecto a las Solicitudes de Transferencia de Recursos generadas en el mes de Abril del corriente, se informa que no hemos visualizado depósito hasta la fecha.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 07 MAYO 2021 HORA: 17:09
Nº 64610/21 FIRMA:

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduria de Gastos

A: AJ-DOC;
P/ su gestión
C.P. Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
06/05/21

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduria de Gastos.

RECIBIDO 07-05-2021 DIRECCION FINANCIERA Ministerio de Salud y Bienestar Social 16:28
64.610

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA

Lic. Elva María Centurión Velilla
Coordinadora
Dirección Financiera

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA
Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.
L.P.N. Nº 44/2017 - "ADQUISICIÒN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 329.642

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.		MINISTERIO DE HACIENDA	
																	ORDEN DE TRANSF.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	NRO.	FECHA DE DEPOSITO
12.027	9.487	1	05/02/2019	05/02/2019	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	596.240	457.002	41.217	19/02/2019
20.294	37.131	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	15.991.200	15.062.547	84.906	09/04/2019
20.299	37.371	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	447.000	445.155	84.109	09/04/2019
20.313	37.139	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.788.000	1.780.084	84.248	09/04/2019
20.331	36.726	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	3.725.000	3.508.306	84.344	09/04/2019
20.335	39.821	1	31/03/2019	31/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	894.000	890.758	84.199	09/04/2019
20.346	39.811	1	31/03/2019	31/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	187.000	186.325	84.121	09/04/2019
20.452	37.155	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	358	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	38.000	37.866	84.104	09/04/2019
20.505	39.867	1	31/03/2019	31/03/2019	BCP	62	30	83	358	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	38.650.000	36.405.489	85.400	09/04/2019
20.372	37.608	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	350	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	932.000	928.266	84.186	09/04/2019
20.576	39.875	1	31/03/2019	31/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	6.726.000	6.335.105	84.561	09/04/2019
20.653	37.076	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	350	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	9.215.000	8.679.399	84.640	09/04/2019
20.655	37.136	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	447.000	445.155	84.181	09/04/2019
20.649	37.574	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	521.000	519.162	84.183	09/04/2019
20.922	37.086	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	358	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	247.000	246.129	84.102	09/04/2019
20.870	37.074	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	973.000	969.046	84.173	09/04/2019
20.997	36.704	1	29/03/2019	29/03/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	5.066.000	4.826.785	84.432	09/04/2019

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA
Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.
L.P.N. Nº 44/2017 - "ADQUISICIÒN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 329.642

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.		MINISTERIO DE HACIENDA	
																	ORDEN DE TRANSF.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	NRO.	FECHA DE DEPOSITO
20.510	52.479	1	29/04/2019	29/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.341.000	1.335.599	110.760	09/05/2019
20.675	51.189	1	28/04/2019	28/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	2.235.000	2.099.173	110.850	09/05/2019
1.637	71.623	1	31/05/2019	31/05/2019	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	9.300.000	8.716.214	147.658	21/06/2019
21.921	52.800	1	29/04/2019	29/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.043.000	1.039.217	110.766	09/05/2019
19.184	88.108	1	29/06/2019	29/06/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	19.325.000	18.098.390	168.733	09/07/2019
29.262	56.020	1	30/04/2019	30/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	17.556.000	16.536.475	112.107	09/05/2019
29.048	55.982	1	30/04/2019	30/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	21.875.100	20.604.753	112.104	09/05/2019
29.281	56.037	1	30/04/2019	30/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.268.500	1.259.312	111.956	09/05/2019
9.935	56.060	1	30/04/2019	30/04/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	172.858.200	162.819.854	112.211	09/05/2019
20.404	57.303	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	6.801.600	6.406.613	121.473	23/05/2019
20.495	57.194	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	358	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	2.451.000	2.308.665	121.455	23/05/2019
20.647	57.295	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	358	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	228.000	227.196	121.462	23/05/2019
20.659	57.304	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	7.518.000	7.081.408	121.479	23/05/2019
20.645	57.294	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	10.812.000	10.184.117	121.723	23/05/2019
33.323	71.606	1	31/05/2019	31/05/2019	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.268.500	1.259.312	148.105	21/06/2019
22.891	57.331	1	13/05/2019	13/05/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	5.709.000	5.377.463	121.517	23/05/2019
73.625	88.701	1	30/06/2019	30/06/2019	BCP	62	30	83	351	L.P	49	2017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	G.T SCIENTIFIC S.A	37.796.500	35.601.553	168.875	09/07/2019

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA

Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.

L.P.N. Nº 44/2017 - "ADQUISICIÒN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 329.642

EXP.	S.T.R.				BCD	NCP	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.		MINISTERIO DE HACIENDA	
																	ORDEN DE TRANSF.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	NRO.	FECHA DE DEPOSITO
19.566	91.993	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	62	30	1	350	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	8.989.300	8.466.696	181.026	06/08/2020
32.087	89.575	1	30/07/2020	30/07/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	8.200.000	7.666.404	178.124	06/08/2020
62.572	89.524	1	30/07/2020	30/07/2020	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	7.730.000	7.281.098	194.975	31/08/2020
36.819	91.959	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	38.650.000	36.332.054	179.466	06/08/2020
24.286	91.984	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	4.378.900	4.124.604	195.717	31/08/2020
92.693	89.437	1	30/07/2020	30/07/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	4.650.000	4.379.962	178.057	06/08/2020
7.907	92.028	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	15.256.400	14.370.419	193.084	28/08/2020
30.967	101.985	1	28/08/2020	28/08/2020	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	2.980.000	2.755.687	214.474	23/09/2020
19.063	134.663	1	31/10/2020	31/10/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	5.784.500	5.441.168	256.223	05/11/2020
19.063	134.660	1	31/10/2020	31/10/2020	BCP	62	10	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	926.200	867.412	286.125	15/12/2020
121.656	149.663	1	30/11/2020	30/11/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	130.545.400	122.964.273	275.521	04/12/2020
126.726	163.124	1	19/12/2020	21/12/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	1.788.000	1.764.528	294.275	22/12/2020
120.046	163.431	1	21/12/2020	21/12/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	4.470.000	4.181.360	298.202	24/12/2020
121.615	163.405	1	21/12/2020	21/12/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	4.470.000	4.165.268	298.197	24/12/2020
111.463	163.542	1	21/12/2020	21/12/2020	BCP	62	30	1	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	G.T SCIENTIFIC S.A	6.630.000	6.182.656	298.282	24/12/2020
13.195	45.472	1	29/04/2021	29/04/2021	BCP	62	30	72	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	GT SCIENTIFIC S.A.	41.810.300	40.522.542	S/D	
13.244	44.779	1	29/04/2021	29/04/2021	BCP	62	30	72	351	L.P	49	2017	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	GT SCIENTIFIC S.A.	3.981.800	3.798.637	S/D	

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 261/2021

A: ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR
Dirección Financiera / DGAF

PROCESO: LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 329.785

ASUNTO: SOLICITAR INFORME DE PAGOS.

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT- DOC

FECHA: 26/04/2021 Expte. N° 64610/2021

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., en virtud al Contrato Abierto N° 020/2018, suscripto con la misma en el marco de la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 329.785.

Asimismo, si existieren pagos efectivamente devengados, el informe indicado deberá acompañarse con fotocopias simples de la documentación correspondiente al proceso de pago (facturas, solicitud de transferencia, constancia de pago o desembolsos, etc.).

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia del citado acuerdo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

A Dpto. de G. de Gastos.

Elva María Centurión Velilla
Coordinadora
Dirección Financiera - MSPBS
28/04/21

A: Sección a su liquidación

Olga Beatriz Ramírez Sagovia, Jefa
Dpto. de Compromiso de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

RECIBIDO
2021
DIRECCIÓN FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social
64610

L.P.N. Nº 49/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 329.785.-

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 020/2018 – GT SCIENTIFIC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con **Cédula de Identidad N° 2.299.026**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351**, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución S.G. N° 321** de fecha 21 de mayo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con **RUC N° 80000084-6**, domiciliada en las calles **Avda. Primer Presidente N° 1736 casi Yrendague,** de la **ciudad de Asunción**, **República del Paraguay**, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con **Cédula de Identidad N° 2.482.702**, según **Poder Especial Escritura N° 142,** otorgado por la **Escribana Ana María Zubizarreta Registro N° 896**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **L.P.N. N° 49/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista la **Nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 1424**, de fecha 27 de abril de 2021, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicita la **Ampliación de Monto del 20%**, del **Lote N° 50: CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE,** del **Contrato Abierto N° 020/2018**, suscripto con la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** en el marco de la **L.P.N. N° 49/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL.**

Que, por **Nota de fecha 14 de abril de 2021**, la **Empresa GT SCIENTIFIC S.A.;** otorgó su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 330**, de fecha 17 de mayo de 2021, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Dictamen A.J. N° 947**, de fecha 20 de mayo de 2021, la **Dirección General de Asesoría Jurídica**, ha considerado pertinente dar curso favorable a la ampliación solicitada. -

Que, por Resolución **S.G. N° 321**, de fecha 21 de mayo de 2021, **autoriza la Ampliación de hasta el 20%, del Lote N° 50: CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE,** del **Contrato Abierto N° 020/2018**, suscripto con la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** en el marco de la **L.P.N. N° 49/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL.** -

Que, dicha ampliación **cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusula N° 05** y la **Clausula N° 09** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACION A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El **Monto Ampliado**, conforme a la Resolución, asciende a la suma de **Gs. 726.620.000 (Guaraníes setecientos veinte y seis millones seiscientos veinte mil).** –

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIACIÓN (IVA INCLUIDO)
50	01	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	ALERE	U.S.A.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	47.000	77.300	9.400	726.620.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO										726.620.000.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.-

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE